

Santiago del Estero, 13 de noviembre de 2023

RESOLUCION FCF N°635/2023
CUDAP: EXPE_MGE:0004212/2023

VISTO:

La vacante producida por la promoción de la Sra. Graciela Brao, y;

CONSIDERANDO:

Que en el CUDAP: EXPE_MGE:0004212/2023, obran las actuaciones relacionadas al llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo con carácter permanente, Categoría 7 (Siete), Tramo Inicial, del Agrupamiento Administrativo para cumplir tareas de Apoyo a la organización y función administrativa en la Secretaría de Posgrado.

Que por Resolución FCF N°387/2023, se dio de baja por promoción a la Sra. Graciela Brao, en el cargo Categoría 7 (siete) Planta Permanente – Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial que ocupaba.

Que ante esta situación queda vacante en la Planta Permanente de esta Unidad Académica, un cargo Categoría 7 (siete), Tramo inicial, del Agrupamiento Administrativo.

Que el llamado se efectúa en el marco de la reglamentación vigente.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, establece en el *Título 4° - Artículo 24°*, que la reglamentación respectiva se acordará en el ámbito de las paritarias particulares

Que por Resolución H.C.S. N°251/2010, se aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la apropiada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Facultad.

R

RESOLUCION FCF N°635/2023

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso del cargo vacante en la Planta Formal del Personal Nodocente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

RESUELVE:

ARTICULO 1. Llamar a concurso **Cerrado Interno** de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante, (por promoción de la Sra. Graciela Brao), en el cargo Categoría 7 (siete) Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo-Tramo Inicial del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, cumplir tareas de Apoyo a la organización y función administrativa en la Secretaría de Posgrado en el turno mañana.

ARTICULO 2. Designar a los señores: Mirta G. Bravo (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales), Sra. María Teresa Zigalini y Natalia Rosales (Personal de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias), como **Miembros Titulares del Jurado** del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución; y como **Miembros Suplentes** Luciana Rodríguez (Personal de la FCF), Edith Faule (Personal del Rectorado), y Oscar H. Ávila (Personal de la Facultad de Humanidades, Ciencias sociales y de la salud), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3. Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 14 de noviembre del 2023 al 6 de diciembre del 2023, en el marco de lo establecido en el artículo 15° y 16° del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

P

RESOLUCION FCF N°635/2023

ARTICULO 4. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 7 de diciembre del 2023 al 14 de diciembre del 2023 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en la Dirección de Personal del Rectorado de la UNSE, Área Concursos, en horario de 8 a 12 horas (de lunes a viernes) acompañado de 3 (tres) juegos de Currículum Vitae, con carácter de declaración jurada, certificado por la autoridad competente; uno con carácter de original y 2 copias.

ARTICULO 5. Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28 del Reglamento de Concursos vigente).

ARTICULO 6. Establecer que la Prueba de Oposición o Evaluación de competencias y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevarán a cabo en el ámbito de la Facultad, en el día y hora que determine el Jurado y bajo las estrictas normas de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 7. El temario de la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, estará sujeto a lo detallado en el *Anexo* de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTICULO 8. Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTICULO 9. Disponer que la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán regularmente consultar sobre el estado de definición del concurso.

ARTICULO 10. Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web www.fcf.unse.edu.ar.


R

RESOLUCION FCF N° 635/2023

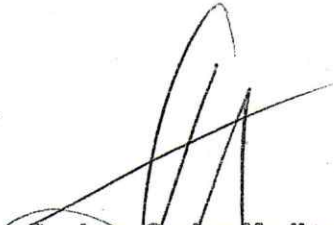
ARTÍCULO 11. Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución de Designación, los concursantes tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

ARTÍCULO 12. La presente Resolución se atenderá con cargo al Programa 18 – Formación de Recursos Humanos – Actividad 2: Apoyo Nodocente – Inciso 1: Gastos de Personal – Partida Principal 11: Personal Permanente – Partida Parcial 111 Retribución del cargo.

ARTICULO 13. Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.


Lc. Gabriel Alejandro Gutiérrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Facultad De Ciencias Forestales
U.N.S.E.




Dr. Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

RESOLUCIÓN FCF N°635/2023

ANEXO I

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO

Concurso para Promoción:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVA – TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/06 “CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO”(Vacante por promoción de la Sra. Graciela Brao, según Resolución FCF N° 387/2023) .

Misión: “Asistir administrativamente a la Secretaria de Posgrado, en tareas de apoyo a la organización y función administrativa”

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias Forestales.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES: Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias Forestales

Horario: 07 a 14 hs.

HORARIO: 35 horas semanales

Remuneración equivalente a la categoría 7, del Decreto N° 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

Mecanismo del Concurso: ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA.

Perfil del Postulante

A) CONDICIONES PERSONALES:

- ✓ Compromiso para alcanzar los objetivos establecidos por la institución.
- ✓ Respeto por la normativa vigente en la materia.
- ✓ Compromiso por la tarea encomendada.
- ✓ Trato respetuoso y cordial con todos los integrantes de la institución.

②

RESOLUCIÓN FCF N°635/2023

B). - FUNCIONES

Funciones:

- Apoyo continuo a docentes alumnos a la plataforma Moodle.
- Apoyo en la difusión de carrera por correo, Instagram, Facebook y página de posgrado, como también por entrevistas periodísticas en radios universitarias.
- Apoyo en la administración y actualización de la base de datos de directores, codirectores, asesores, evaluadores, con sus CV actualizados, Contacto, actividad, categorización, y explicación de los mismos, para las carreras de posgrado.
- Apoyo en la red de posgrado nacional para poder ampliar la base de dato.
- Apoyo y Asistencia técnica orientación y guía para los doctorandos antes y durante su inscripción a la carrera de posgrado elegida.
- Apoyo en el Manejo de encuestas para la mejora y optimización de curso, obteniendo tablas estadísticas de cada curso.
- Apoyo y Realización de los formularios cursos dando como resultado una planilla Excel con todos los datos necesarios para la facturación.

C) CONOCIMIENTOS:

- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- ✓ Convenio Colectivo del Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones. Universitarias Nacionales.
- ✓ Ley Nacional N°19587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- ✓ Reglamento de Concurso Personal Nodocente – (RESOLUCIÓN HCS N°251/2010).
- ✓ Ley Micaela N°27.499/19 y sobre el convenio 190 de la OIT

D) DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- ✓ Según la Resolución HCSN° 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero en el Art. 18 – Establece: El aspirante en el Concurso deberá presentar la solicitud de Inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:

①

RESOLUCIÓN FCF N°635/2023

- ✓ Solicitud de Inscripción donde conste los datos personales:
- ✓ Curriculum vitae donde conste, con documentación respaldatoria, lo siguiente:
 - ✓ Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
 - ✓ Certificado de Buena Conducta , otorgado por la Policía de la provincia.
 - ✓ Certificado de Residencia.
 - ✓ Fotocopia de DNI, 1ra, 2da.Hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
 - ✓ Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados de capacitación.
 - ✓ Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historial laboral).
 - ✓ Otros, relacionados con el cargo a cubrir.



Lic. Gabriel Alejandro Gutiérrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Facultad De Ciencias Forestales
U.N.S.E.



Dr. Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.